



EXPEDIENTE: LEY5- 230

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.J) DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO (B.O.E. Nº.83 DE 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO: JOAQUIN MORGADO BARROSO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RONDA MAESTRANZA, Nº. 44

LOCALIDAD: ZAFRA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: MANTENER UN ANIMAL EN INSTALACIONES INDEBIDAS Y SIN PROPORCIONARLE ALIMENTO Y AGUA

ARTICULO: 33.1.B) DE LA LEY DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO (B.O.E. Nº.83 DE 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9//1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

• • •

ANUNCIO de 5 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º LEY5-RABIA-1116, incoado en el Servicio de Sanidad Animal. (2010082951)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 5 de agosto de 2010. La Jefa de Servicio de Sanidad Animal, CRISTINA SANZ JIMÉNEZ.

A N E X O

Expediente: LEY5-RABIA-1116.

Documento que se notifica: resolución de recurso de alzada de expediente sancionador.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa de los artículos 36 y 350 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (BOE de 25 de marzo), artículo 1 de la Orden de 14 de junio de 1976, sobre medidas higiénico-sanitarias en perros y gatos (BOE n.º 168, de 14 de julio), modificado por la Orden de 16 de diciembre de 1976, puntos 2.7 y 2.8.2 del Anexo del Decreto 41/1995, de 18 de abril, por el que se regula la Campaña de Lucha contra la Rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 48, de 25 de abril), artículo 3 del Decreto 24/1988, sobre hidatidosis (DOE n.º 443, de 3 de mayo), Ley 1/1986, de 2 de mayo, sobre la Dehesa de Extremadura, en el artículo 7 del Anexo 3 recoge la obligatoriedad de desparasitar de quiste



hidatídico cada tres meses, y artículo 2.1 de la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE de 18 de julio), constituyendo infracción administrativa grave, de acuerdo con el artículo 32.3.n) de la Ley 5/2002.

Denunciado: Félix Sereno Sansegundo.

Último domicilio conocido: C/ Constitución, n.º 17-1.º.

Localidad: Rena (Badajoz).

Órgano que resuelve: Secretario General de Agricultura y Desarrollo Rural (P.D.F. Resolución de 12/11/2007; DOE n.º 137, de 27/11/2007).

Hechos: poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivos-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses).

Parte dispositiva: estimar el recurso de alzada interpuesto por Félix Sereno Sansegundo, contra la resolución de la Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, de 21 de octubre de 2009, por la que se impone una multa de seiscientos euros (600 euros), y anular la misma en todos sus extremos.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2.b de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2010, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de la obra de "Rehabilitación de casa tradicional adosada a antigua plaza de toros para su uso como Albergue de la Vía de la Plata, en Alcuéscar". Expte.: AP102AL01069. (2010062074)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio Cultural (Oficina de Gestión Alba Plata).
- c) Número de expediente: AP102AL01069.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Rehabilitación de casa tradicional adosada a antigua plaza de toros para su uso como Albergue de la Vía de la Plata en Alcuéscar, Cáceres.
- c) Lote: No procede.